

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca doce (12) de abril dos mil
veinticuatro (2024)

RADICACION	254304003001-2017-0184-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO. identificado con NIT N° 899.999.284-4
DEMANDADO	JOSE ARNULFO GUACANEME

Observando que el dictamen no fue objetado, el despacho dispone dejarlo en firme para todos los efectos legales.

El litigante, acreditó el cumplimiento del numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso relacionado con el envío coetáneo del memorial que precede, a su contraparte, junto a sus anexos.

Conforme al art 446 del Código General del Proceso, las partes presenten la ACTUALIZACION de la liquidación del crédito, en la forma ordenada en el mandamiento de pago y la sentencia

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

<p><i>JUZGADO CIVIL MUNICIPAL</i></p> <p>SECRETARIA.</p> <p><i>El auto anterior se notificó por anotación en estado número 063 hoy 15-04-2024</i></p> <p style="text-align: center;"></p> <p><i>El secretario,</i></p>
--

Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a992fa4aa49944b5cfb11b36d8c614789c972a3296ed77e3b602d7a02f6380b**

Documento generado en 14/04/2024 07:58:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>